

CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR

PROCESO CAS N° 045-2024-MSB
(60) INSPECTOR/A MUNICIPAL DE TRANSPORTE - GTTEV

REQUISITOS

1.	FORMACIÓN ACADÉMICA (*)			
A.	Grado (s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto:	PUNTAJE		PUNTAJE ASIGNADO
		MINIMO	MAXIMO	
		Secundaria Completa	5	----
	Técnica básica (1 a 2 años) Técnica Superior (3 o 4 años) afines a las funciones del cargo	-----	7	
2.	EXPERIENCIA LABORAL GENERAL (**)			
A.	Años de experiencia profesional general en el sector público y/o privado:	PUNTAJE		PUNTAJE ASIGNADO
		MINIMO	MAXIMO	
		Tres (03) meses.	10	-----
	Más de tres (03) meses.	-----	13	
3.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA (***)			
A.	Años de experiencia específica en la función y/o materia:	PUNTAJE		PUNTAJE ASIGNADO
		MINIMO	MAXIMO	
		Tres (03) meses.	10	-----
	Más de tres (03) meses.	-----	15	
B.	Años de experiencia específica en función y/o materia en el Sector Público.	PUNTAJE		PUNTAJE ASIGNADO
		MINIMO	MINIMO	
		Tres (03) meses.	10	-----
	Más de tres (03) meses.	-----	15	
4.	CURSOS / ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION			
	De preferencia cursos y/o programas de especialización requeridos y sustentados con documento	CUMPLE		NO CUMPLE
PUNTAJE ASIGNADO TOTAL		MINIMO	MAXIMO	
		35	50	

Formación académica (*): El puntaje máximo de formación académica se asigna cuando el/la postulante supera el requisito mínimo requerido en dicho rubro, considerando los grados académicos (Técnico, Bachiller, Magíster y Doctorado) y guarde relación con el perfil del puesto.

Experiencia laboral general ():** El puntaje adicional de experiencia laboral general se asigna cuando el/la postulante supera en un año más el tiempo mínimo requerido (+2 puntos); cuando supera de 2 o más años el tiempo mínimo requerido (+3 puntos).

Experiencia específica (*):** El puntaje adicional de experiencia específica se asigna cuando el/la postulante supera en un año más el tiempo mínimo requerido (+2 puntos); cuando supera de 2 o más años el tiempo mínimo requerido (+5 puntos).

El puntaje adicional de experiencia específica (sector público) se asigna cuando el/la postulante supera en un año más el tiempo mínimo requerido (+2 puntos); cuando supera de 2 o más años el tiempo mínimo requerido (+5 puntos).

San Borja, 31 de mayo de 2024

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

